

*JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
GUADALAJARA DE BUGA*

	FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO ARTICULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO				
<i>RADICACION</i>	<i>DEMANDANTE</i>	<i>DEMANDADO</i>	<i>PROCESO</i>	<i>OBJETO DEL TRASLADO</i>	<i>TERMINO DEL TRASLADO</i>
2019-00250-00	LUCE FANNY VALLEJO PARRA	ORLANDO MAHECHA SAAVEDRA	EJECUTIVO ALIMENTOS	LIQUIDACION DEL CREDITO PRESENTADA POR LA DEMANDANTE	TRES (3) DIAS (Núm. 2 Art. 446 del C.G.P.)

FIJADO A LAS 8:00 A.M. DEL DÍA DE HOY: SIETE (07) OCTUBRE DE 2021.

El Secretario,


WILMAR SOTO BOTERO
Secretario

PROCESO 2019-00250-00

Raul Alberto Ortega Guevara <raulaboga@hotmail.com>

Mar 05/10/2021 11:14

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga <j02fcbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

ADJUNTO PETICION

RAUL ALBERTO ORTEGA GUEVARA
ABOGADO

Carrera 6 No 6-26. Cel 321-8492281
Yotoco- Valle del Cauca

Guadalajara de Buga- Valle del Cauca, Octubre 5 de 2021

Señor:

JUEZ SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga.

REF: proceso ejecutivo de alimentos de la señora LUCE FANNY VALLEJO PARRA en favor de la menor DAIAN FAELLY MAHECHA VALLEJO y en contra del señor ORLANDO MAHECHA PARRA. RADICACION 2019-00250-00.

RAUL ALBERTO ORTEGA GUEVARA, también mayor de edad y vecino de Guadalajara de Buga, Abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía 14.887.253 de Buga, portador de la tarjeta profesional No 89394 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de Apoderado de la señora VALLEJO PARRA dentro del proceso de la referencia

Informo al despacho que he llegado a un acuerdo económico con la señora FANNY VALLEJO, para el pago de los Honorarios profesionales, por tal motivo anexo autorización para ello debidamente Notariada.

Atentamente.

RAUL ALBERTO ORTEGA GUEVARA
C.C No 14.887.253 de Buga
T.P No 89394 C.S de la Judicatura.

RAUL ALBERTO ORTEGA GUEVARA
ABOGADO

Carrera 6 No 6-26. Cel 321-8492281
Yotoco- Valle del Cauca

Guadalajara de Buga- Valle del Cauca, Octubre 5 de 2021

Señor:

JUEZ SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga.

REF: proceso ejecutivo de alimentos de la señora LUCE FANNY VALLEJO PARRA en favor de la menor DAIAN FAELLY MAHECHA VALLEJO y en contra del señor ORLANDO MAHECHA PARRA. RADICACION 2019-00250-00.

RAUL ALBERTO ORTEGA GUEVARA, también mayor de edad y vecino de Guadalajara de Buga, Abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía 14.887.253 de Buga, portador de la tarjeta profesional No 89394 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de Apoderado de la señora VALLEJO PARRA dentro del proceso de la referencia

Presento Liquidación del crédito:

CAPITAL DE JUNIO DE 2021 A OCTUBRE DE 2021. MÁS INTERESES DEL MISMO PERIODO.

1.- CAPITAL.....	\$ 1.573.883...oo.
Intereses.	
Junio de 2021	\$ 7.869.oo.
2.- CAPITAL.....	\$ 1.573.883.oo.
Intereses.	
Julio de 2021	\$ 7.869.oo.
3.- CAPITAL.....	\$ 1.573.883.oo.
Intereses.	
Agosto de 2021	\$ 7.869.oo.
4 CAPITAL.....	\$ 1.573.883.oo.
Intereses.	
Septiembre de 2021	\$ 7.869.oo.
5.- CAPITAL.....	\$ 1.573.883.oo.
Intereses.	
Octubre de 2021	\$ 7.869.oo.

TOTAL

CAPITAL.....	\$ 7.869.415.oo.
Intereses.....	...\$ 39.345..oo.

TOTAL.....\$ 7.908.760

TOTAL CAPITAL EN EL PROCESO.....\$ 41.732.017.76.

TOTAL TITULOS PAGADOS.....\$ 33.823.017.76.

RAUL ALBERTO ORTEGA GUEVARA
ABOGADO

Carrera 6 No 6-26. Cel 321-8492281
Yotoco- Valle del Cauca

TOTAL ADEUDADO A OCTUBRE DE 2021.

La suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL PESOS
M/c \$ 7.909.000.00.

En los anteriores términos dejo a su consideración la liquidación de crédito, incluyen sumas de pagar por el demandado a la señora FANNY VALLEJO entre Junio de 2021 y Octubre de 2021.

Atentamente.

RAUL ALBERTO ORTEGA GUEVARA
C.C No 14.887.253 de Buga
T.P No 89394 C.S de la Judicatura.

RAUL ALBERTO ORTEGA GUEVARA
ABOGADO
Carrera 7 No 6-26. Tel 321-8492281
Yotoco- Valle.



Guadalajara de Buga, Septiembre de 2021.

Doctor:
HUGO NARANJO TOBON
JUEZ SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
BUGA
E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo de alimentos de LUCE FANNY VALLEJO
PARRA contra ORLANDO MAHECHA SAAVEDRA RAD: 2019-
00250-00.

LUCE FANNY VALLEJO PARRA, persona mayor de edad y vecina de Guadalajara de Buga, en calidad de Demandante y poderdante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me dirijo al despacho y por medio de este memorial AUTORIZO para que le sea pagado el titulo valor o deposito Judicial identificado con el numero C4697770000063771 y por el valor nominal de UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/c (\$ 1.384.287.00), a mi Apoderado Dr. RAUL ALBERTO ORTEGA GUEVARA mayor de edad y vecino de Guadalajara de Buga, identificado con la cédula de ciudadanía No 14.887.253 de Buga, abogado titulado y en ejercicio de la profesión, portador de la tarjeta profesional No 89394 C.S. de la judicatura.

Lo anterior hace parte de los Honorarios pactados como Profesional del derecho a mi servicio.

Para constancia se firma ante notario público de la ciudad de Buga.

Atentamente

Fanny Vallejo P.
LUCE FANNY VALLEJO PARRA.
C.C No 52856797.

39

7577

DILIGENCIA DE
RECONOCIMIENTO DE FIRMA, HUELLA Y CONTENIDO
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE BUGA
en BUGA el 28/09/2021 a las 09:18:13



Al despacho notarial se presentó:

Fanny Vallejo
Luce Fanny Vallejo Parra
C.C. No 52.856.797



Y declaró que la firma y huella que aparece en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

Juan Manuel Puentes Galvis
Notario

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE BUGA - Colombia

PIN DE SEGURIDAD L2122999924239

Usted puede verificar este PIN en nuestra página
WEB www.notariasegundadebuga.com

